

DECRETO SUPREMO N° 21570

VICTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Supremo N° 21298 de 9 de junio de 1986, han sido levantadas todas las áreas de reserva fiscal, con excepción de la establecida en el Decreto Supremo N° 7044 de 30 de enero de 1965, la misma que se mantiene vigente por un período de diez meses.

Que por Decreto Supremo N° 21261 de 16 de mayo de 1986, se dispuso que, el Fondo Nacional de Exploración Minera, financie trabajos de prospección y exploración en la zona de reserva fiscal determinada por el Decreto Supremo N° 7044

Que con Decreto Supremo N° 21398 de 18 de septiembre de 1986, se autorizó al Fondo Nacional de Exploración Minera la contratación, mediante invitación directa de los servicios de la Empresa Mineral Research Services Inc.

Que la Empresa Mineral Research Services Inc., Contratada por el Fondo Nacional de Exploración Minera, se encuentra al presente, en pleno desarrollo de sus actividades en la zona con inversiones importantes en los trabajos que se viene realizando, debiendo, extenderse la 1ra. fase de sus actividades hasta el mes de octubre de 1987.

Que a fin de dar continuidad a los trabajos programados, se hace necesaria la prolongación de la vigencia del Decreto N° 7044 de zona de reserva fiscal.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Se prorroga la vigencia del Decreto Supremo N° 7044 de fecha 30 de enero de 1965, por un período de dos años a partir la fecha de promulgación del presente Decreto Supremo.

Los señores Ministros en los Despachos de Minería y Metalurgia, Planeamiento

Coordinación y Finanzas, quedan encargados del cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y siete años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Jorge Valdéz, Min. RR. EE. a.i., Juan Carlos Durán Saucedo, Juan L. Cariaga O., Andres Petricevic R., Min. Defensa Nacional a.i., Fernando Moscoso S., Min. Energía a.i., Enrique Ipiña Melgar, Alfredo Franco G., Carlos Pérez G., Jaime Villalobos S., José G. Justiniano S., Marcos Tufiño B. Min. Urbanismo a.i., Wálter Zuleta R., Hermán Antelo L., Jaime Zegada H., Ramiro Cabezas.